

10



Notaría Décima

QUITO

Dr. Eduardo Orquera Z.

TERCERA

Copia

CERTIFICADA

De la Escritura CESION DE PARTICIPACIONES: "AMRAPLAY CIA. LTDA."

Otorgada por JUAN ALBERTO PINTADO VACA

A Favor de VICTOR ENRIQUE LEVA MOPOSITA; LUIS WILTER MORENO RODRIGUEZ

LUIS EDUARDO CALLE PINTADO y ALEXANDRA BAULLIDA JIMENEZ RAMOS

Parroquia

Cuantía en/ 16'250.000,=

Quito, a 6 de OCTUBRE de 19 99

PROTOCOLOS

de los doctores:

Cristóbal Guarderas, Marco Vela y Mario Zambrano Saá

NOTARIA DECIMA

Piedrahita Nº 359 y Av. 6 de Diciembre
Edificio del Registro de la Propiedad
Oficinas 303 - 304
Teléfonos: 541-959 / 527-394 / 236-401

DOMICILIO

Las Brevas 130 (E10 - 225) y Las Palmeras
Telf.: 249-226

Z

22/03/2000

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DÉCIMO
QUITO - ECUADOR



Luis:

1
2
3
4
5
6
7
8

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

"AMBAPLAY CIA. LTDA."

QUE OTORGA:

JUAN ALBERTO PINTADO VACA

A FAVOR DE:

VICTOR ENRIQUE LEMA MOPOSITA;

LUIS WILTER MORENO RODRIGUEZ y otros

CUANTIA: S/.16'250.000,00

DI: 3 copias

&*&*&*& XAL *&*&*&*&

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
20 República del Ecuador, hoy día MIERCOLES SEIS (6) de
21 OCTUBRE de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor
22 EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón Quito,
23 comparecen los señores: JUAN ALBERTO PINTADO VACA,
24 divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por
25 otra parte, los señores: VICTOR ENRIQUE LEMA MOPOSITA,
26 casado; LUIS WILTER MORENO RODRIGUEZ, casado; LUIS EDUARDO
27 CALLE PINTADO, casado; y, ALEXANDRA PAULINA JIMENEZ RAMOS,
28 soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
2 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
3 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
4 doy fe, y me piden que eleve a escritura Pública el
5 contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO: En el
6 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
7 incorporar una en la que conste la Cesión de
8 Participaciones de la Compañía "AMBAPLAY COMPANIA
9 LIMITADA", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
10 COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración y suscripción
11 del siguiente contrato, por una parte y en calidad de
12 CEDENTE el señor JUAN ALBERTO PINTADO VACA, ecuatoriano, de
13 estado civil divorciado, mayor de edad; y, por otra parte
14 en calidad de CESIONARIOS los señores: VICTOR ENRIQUE LEMA
15 MOPOSITA, ecuatoriano, de estado civil casado; LUIS WILTER
16 MORENO RODRIGUEZ, ecuatoriano, de estado civil casado; LUIS
17 EDUARDO CALLE PINTADO, ecuatoriano, de estado civil casado;
18 y, ALEXANDRA PAULINA JIMENEZ RAMOS, ecuatoriana, de estado
19 civil soltera, todos los CESIONARIOS son mayores de edad,
20 ambas partes domiciliados en esta ciudad y en
21 representación de sus propios derechos, libre y
22 voluntariamente convienen en: SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-
23 UNO.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de
24 Ambato, ante el Doctor Hernán Santamaría Sancho, Notario
25 Quinto del cantón Ambato, el tres de octubre de mil
26 novecientos noventa y seis, se constituyó jurídicamente la
27 compañía de responsabilidad limitada denominada "AMBAPLAY
28 COMPANIA LIMITADA", con un capital de Diez millones de



1 sures, dividido en diez mil participaciones de mil sures
2 cada una, constitución que fue aprobada por la Intendencia
3 de Compañías de Ambato mediante Resolución número nueve
4 seis.cinco.uno.uno.uno cuatro seis de fecha diecisiete de
5 octubre de mil novecientos noventa y seis, debidamente
6 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el
7 número cuatrocientos cuatro con fecha treinta y uno de
8 octubre de mil novecientos noventa y seis. Posteriormente
9 la compañía en escritura pública celebrada en la Notaría
10 Tercera del cantón Ambato del Doctor Jorge Ruiz Albán el
11 veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete
12 reformó sus estatutos y aumentó su capital social en
13 cuarenta millones de sures es decir a cincuenta millones
14 de sures de capital social suscrito y pagado.- Escritura
15 que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato
16 e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del cantón
17 Ambato el Siete de octubre de mil novecientos
18 noventa y siete bajo el número cuatrocientos seis.- Luego,
19 igualmente en escritura pública celebrada en la Notaría
20 Quinta del cantón Ambato del Doctor Hernán Santamaría
21 Sancho, el diecisiete de diciembre de mil novecientos
22 noventa y siete reformó sus estatutos y aumentó su capital
23 social suscrito en quince millones de sures es decir de
24 cincuenta millones de sures a sesenta y cinco millones de
25 sures, capital dividido en sesenta y cinco mil
26 participaciones de mil sures cada una, acto societario que
27 fue aprobado mediante resolución del señor Intendente de
28 Compañías de Ambato el siete de enero de mil novecientos

noventa y ocho y que fue debidamente inscrita en el

1 Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número

2 dieciseis el veinte y ocho de enero de mil novecientos

3 noventa y ocho.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada

4 en la Notaría Décima Quinta del cantón Quito del Doctor

5 Antonio Vaca Ruilova el diez y seis de noviembre de mil

6 novecientos noventa y ocho el señor JOSEPH IGNACE FAVATA,

7 que poseía en ese momento el ciento por ciento del capital

8 social suscrito y pagado de la compañía de sesenta y cinco

9 millones de sucres, cedió en la misma todas sus

10 participaciones a los señores: a VICTOR ENRIQUE LEMA

11 MOPOSITA el veinte y cinco por ciento de estas, es decir

12 diez y seis mil doscientas cincuenta participaciones.- A

13 JUAN ALBERTO PINTADO VACA el veinticinco por ciento, es

14 decir diez y seis mil doscientas cincuenta

15 participaciones.- A LUIS WILTER MORENO RODRIGUEZ el

16 veinticinco por ciento, es decir diez y seis mil doscientas

17 cincuenta participaciones; y, A LUIS EDUARDO CALLE PINTADO

18 igualmente el veinticinco por ciento del capital, es decir

19 diez y seis mil doscientas cincuenta participaciones, todas

20 de mil sucres cada una y que suman en total sesenta y cinco

21 mil participaciones que dan un valor total de sesenta y

22 cinco millones de sucres, transferencia que se la hace con

23 todas sus ventajas, derechos y privilegios, activos y

24 pasivos que existieren.- Escritura de cesión de

25 participaciones que fue debidamente marginada al pie de la

26 escritura de constitución de la compañía y comunicada

27 oportunamente a la Superintendencia de Compañías.-

28



TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:- La Junta General

1 Extraordinaria y universal de socios de la compañía
 2 "AMBAPLAY COMPANIA LIMITADA" celebrada en la ciudad de
 3 Ambato el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos
 4 noventa y nueve en los locales de ésta, en forma unánime
 5 decidió AUTORIZAR la siguiente cesión y transferencia de
 6 participaciones: Que el señor JUAN ALBERTO PINTADO VACA
 7 como propietario de diez y seis mil doscientas cincuenta
 8 participaciones de mil sucres cada una, cede la totalidad
 9 de éstas a favor de las siguientes personas y cantidades:
 10 cinco mil cuatrocientas diez y seis participaciones de mil
 11 sucres cada una a VICTOR ENRIQUE LEMA MOPOSITA; cinco mil
 12 cuatrocientas diez y seis participaciones de mil sucres
 13 cada una a LUIS WILTER MORENO RODRIGUEZ; cinco mil
 14 cuatrocientas diez y seis participaciones de mil sucres
 15 cada una a LUIS EDUARDO CALLE PINTADO; y, dos
 16 participaciones de mil sucres cada una a ALEXANDRA PAULINA
 17 JIMENEZ RAMOS, quienes por su parte aceptan la
 18 transferencia realizada en su favor por así convenir a sus
 19 intereses por las que el CEDENTE es pagado a satisfacción
 20 de la manera señalada en el Acta de la Junta General
 21 referida que se agrega como documento habilitante.- Para el
 22 efecto de la transferencia señalada, el nuevo cuadro de
 23 integración de capital social que se encuentra pagado en su
 24 totalidad, queda estructurado de la siguiente manera:- - -

| NOMBRE DEL SOCIO | PARTICIPACIONES | CAPITAL SOCIAL |
|------------------------------|-----------------|----------------|
| LUIS EDUARDO CALLE PINTADO | 21.666 | S/.21'666.000 |
| VICTOR ENRIQUE LEMA MOPOSITA | 21.666 | S/.21'666.000 |

LUIS WILTER MORENO RODRIGUEZ 21.666 S/.21'666.000

ALEXANDRA PAULINA JIMENEZ RAMOS 2 S/. 2.000

TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL 65.000 S/.65'000.000

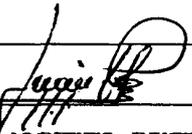
CUARTA.- VALOR DE LAS APORTACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión se la efectúa al valor nominal de cada participación, el mismo que es pagado por los CESIONARIOS al CEDENTE al contado, en dinero efectivo de curso legal.-

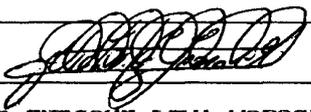
El CEDENTE declara recibir a satisfacción la cantidad de diez y seis millones doscientos cincuenta mil sucres por la mencionada transferencia, sin tener nada que reclamar en lo futuro por este concepto.- QUINTA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se incorpora en virtud de lo que dispone el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías a la presente escritura en calidad de habilitante, la certificación del Acta de la Junta General y Universal de socios de la compañía "AMBAPLAY COMPANIA LIMITADA", celebrada el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve en la que se autoriza unánimemente esta transferencia de acuerdo al contrato que queda expresamente redactado.- De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía, así como al margen de la inscripción respectiva.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.-"

(HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Héctor Jiménez Lombeida, Abogado con matrícula profesional número veinte veinte y uno, del Colegio de Abogados de Quito.-

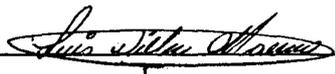
1 Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
2 observaron los preceptos legales del caso y leída que les
3 fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de
4 acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo que doy
5 fe. ✓

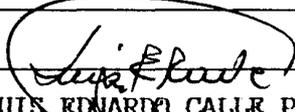
7 
8 JUAN ALBERTO PINTADO VACA


9 VICTOR ENRIQUE LERMA MOPOSITA

10 C.C.No. 090834488-6

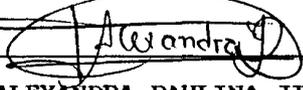
C.C.No. 13067194-0

13 
14 LUIS WILTER MORENO RODRIGUEZ

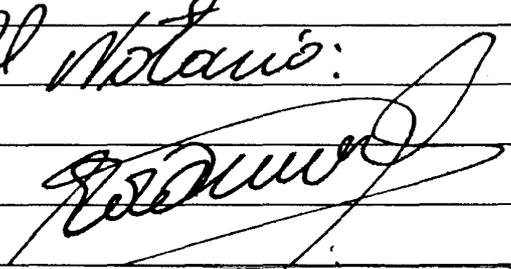

14 LUIS EDUARDO CALLE PINTADO

15 C.C.No. 170750749-5

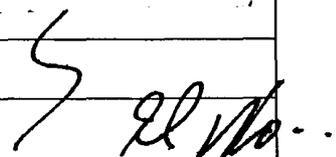
C.C.No. 170524178-2.

18 
19 ALEXANDRA PAULINA JIMENEZ RAMOS

20 C.C.No. 180283197-2

21 El Notario:


24 (FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO
25 DEL CANTON QUITO.- SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

26
27 
28

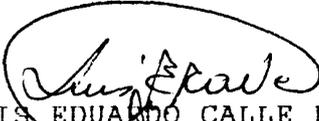
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA EMPRESA "AMBAPLAY CIA LTDA" CELEBRADA EN AMBATO
A 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

En la ciudad de Ambato a veinte y cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (24 de septiembre de 1.999), siendo las quince horas, en el local de la Compañía, ubicado en el Hotel Ambato, se reúnen los siguientes socios: Señores: VICTOR ENRIOUE LEMA MOPOSITA propietario de diez y seis mil doscientas cincuenta (16.250) participaciones; JUAN ALBERTO PINTADO VACA, propietario de diez y seis mil doscientas cincuenta (16.250) participaciones; LUIS WILTER MORENO RODRIGUEZ, propietario de diez y seis mil doscientas cincuenta (16.250) participaciones; y LUIS EDUARDO CALLE PINTADO propietario de diez y seis mil doscientas cincuenta (16.250) participaciones.- Siendo todas las participaciones de propiedad de los socios asistentes de mil sucres cada una y el Capital Social Suscrito de la Compañía el valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 65'000.000) divididos en sesenta y cinco mil (65.000) participaciones de mil sucres, iguales, acumulativas, indivisibles y nominativas que se encuentran pagadas en su totalidad. Se encuentra presente la totalidad de socios y el Capital Social de la Compañía.- Todos los socios deciden que es conveniente celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios de "AMBAPLAY COMPAÑIA LIMITADA".- Así ésta queda constituida en forma universal en virtud de lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías.- Preside la sesión en calidad de Presidente de la Compañía el Señor LUIS WILTER MORENO RODRIGUEZ.- En calidad de Secretario actúa el Señor LUIS EDUARDO CALLE PINTADO, Gerente General de la Compañía.- El Señor Presidente propone el siguiente orden del día: CESION Y TRANSFERENCIA DEL TOTAL DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR JUAN ALBERTO PINTADO VACA DE LA SIGUIENTE MANERA: Son diez y seis mil doscientas cincuenta (16.250) participaciones de mil sucres cada una que cede en favor de los señores: VICTOR ENRIOUE LEMA MOPOSITA, cinco mil cuatrocientas diez y seis (5.416) participaciones de mil sucres cada una: LUIS WILTER MORENO RODRIGUEZ, cinco mil cuatrocientas diez y seis (5.416) participaciones de mil sucres cada una: LUIS EDUARDO CALLE PINTADO, cinco mil cuatrocientas diez y seis (5.416) participaciones de mil sucres cada una y a ALEXANDRA PAULINA JIMENEZ RAMOS dos (2) participaciones de mil sucres cada una.- En consideración a los presentes se aprueba por unanimidad éste como único punto del orden del día.- Se entra a tratar el orden del día.- Toma la palabra el Señor JUAN ALBERTO PINTADO VACA socio de la compañía que cede sus participaciones, quién manifiesta: Que observando el derecho de preferencia de los socios de adquirir las participaciones que él desea ceder, es conveniente para la empresa que se realice de esta forma la cesión de participaciones para que exista un equilibrio entre los socios fundadores de la compañía.- Por lo que solicita que se ponga a consideración y deliberación la propuesta del punto del orden del día.- Despues de varias deliberaciones la Junta resuelve:

LOS SOCIOS EN FORMA UNANIME ACEPTAN LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES HECHA DE LA MANERA QUE SE EXPLICA EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, AL IGUAL QUE LA SEÑORITA ALEXANDRA PAULINA JIMENEZ RAMOS POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, LOS MISMOS QUE A PARTIR DEL CORRESPONDIENTE PAGO DEL VALOR DE LAS

PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS AL EX SOCIO CEDENTE SR. JUAN ALBERTO PINTADO VACA EN LA CANTIDAD DE DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/ 16.250.000) COMO VALOR DE LOS TITULOS VALORES NEGOCIADOS.- Se procede a cumplir con lo dispuesto en la ley y el contrato social.- Primero: Se elabora un nuevo cuadro de integración de Capital Social mismo que se adjunta en foja útil a la presente acta y en el que se incorpora a la Señorita ALEXANDRA PAULINA JIMENEZ RAMOS en calidad de socia de la Compañía como propietaria de dos (2) participaciones de mil sucres cada una.- Segundo: Se anula el Certificado de Adortaciones del socio JUAN ALBERTO PINTADO VACA.- Tercero: Se inscribe en el libro de Participaciones de la Compañía las transferencias de participaciones en favor de los SOCIOS y de la Señorita ALEXANDRA PAULINA JIMENEZ RAMOS de la forma como se aprueba en el punto de orden del día de esta Junta y como consta en el nuevo cuadro de Integración de Capital que la Gerencia ha preparado.- Se faculta al Señor JUAN ALBERTO PINTADO VACA para que en esta misma acta, transfiera las acciones señaladas y reciba la cantidad de diez y seis millones doscientos cincuenta mil (S/16.250.000) sucres de manos de los Señores: VICTOR ENRIQUE LEMA MOPOSITA, cinco millones cuatrocientos diez y seis mil (S/ 5.416.000) sucres, por cinco mil cuatrocientas diez y seis (5.416) participaciones; LUIS WILTER MORENO RODRIGUEZ diez y seis millones cuatrocientos diez y seis mil (S/ 5.416.000) sucres, por cinco mil cuatrocientas diez y seis (5.416) participaciones; LUIS EDUARDO CALLE PINTADO cinco millones cuatrocientos diez y seis mil (S/ 5.416.000) sucres, por cinco mil cuatrocientas diez y seis (5.416) participaciones y ALEXANDRA PAULINA JIMENEZ RAMOS dos mil (S/ 2.000) sucres por dos (2) participaciones, quienes a su vez aceptan la transferencia hecha a su favor.- Por no haber otro punto que tratar la Junta otorga unos minutos de receso a fin de que el señor Secretario redacte el acta.- Redactada y leída que fue a los comparecientes estos la aprueban por unanimidad y sin observaciones firman para constancia.- Siendo las diez y ocho horas se dá por terminada la sesión.-

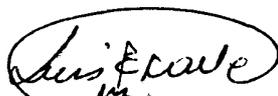
CERTIFICACION.- Certifico que el documento que antecede es igual al que reposa en el archivo del libro de actas de la Compañía "AMBAPLAY CIA LTDA" . firman los señores socios: JUAN ALBERTO PINTADO VACA, en calidad de Ex Socio Cedente, LUIS WILTER MORENO RODRIGUEZ en calidad de Presidente y Cesionario, VICTOR ENRIQUE LEMA MOPOSITA en calidad de Socio y Cesionario, LUIS EDUARDO CALLE PINTADO en calidad de GERENTE GENERAL y también Cesionario, y la Señorita ALEXANDRA PAULINA JIMENEZ RAMOS como Cesionaria.


 LUIS EDUARDO CALLE PINTADO
 GERENTE GENERAL
 AMBAPLAY CIA LTDA



NUEVO CUADRO DE CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO Y PAGADO Y PARTICIPACIONES DE
AMBAPLAY CIA LTDA

| NOMBRE DEL SOCIO | PARTICIPACION | VALOR |
|---------------------------------|---------------|----------------------|
| LUIS EDUARDO CALLE PINTADO | 21,666 | S/ 21.666.000 |
| VICTOR ENRIQUE LEMA MOPPOSITA | 21,666 | S/ 21.666.000 |
| LUIS WILTER MORENO RODRIGUEZ | 21,666 | S/ 21.666.000 |
| ALEXANDRA PAULINA JIMENEZ RAMOS | 2 | S/ 2.000 |
| TOTAL CAPITAL SOCIAL | 65,000 | S/ 65.000.000 |


LUIS E. CALLE P
GERENTE GENERAL
AMBAPLAY CIA LTDA



--- -- -- -- -- gó ante mí. Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello confiero
 esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y
 sellada en Quito, a S E I S (06) = =de OCTUBRE de mil
 novecientos noventa y nueve.-
 Lo suscritado siete de octubre, Vale. *505*

[Handwritten signature of Dr. Eduardo Orquera Zaragosin]



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Siento la de que, al margen de la Escritura Matriz
 de Constitución de la Compañía AMBAPLAY CIA. LTDA.,", cons-
 tante en el folio No. 13.130, Tomo LXXIV, de fecha 3 de Oc-
 tubre de 1.996, tomé Nota de la Cesión de Participaciones
 Sociales del Señor Juan Alberto Pintado, en favor de Vic-
 tor Enrique Mesa y otros, y se hace referencia en el presen-
 te instrumento público.-Ambato, Noviembre 11 de 1.999.-



[Handwritten signature of Dr. Hernán Santamaria S.]
 Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil 564 y Sucre Telf: 827718

**CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número Cuatrocientos cuatro (404) del
 Registro Mercantil de Octubre 31 de 1.996, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES
 indicada en la presente Escritura .- Ambato Noviembre 29 de 1.999.**

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Handwritten signature of Dr. Hernán Palacios Pérez]
 Dr. Hernán Palacios Pérez
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON AMBATO